JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ D.C., 06 JUL 2020

REF.: EJECUTIVO No. 2019-0005 (CGP)

Revidado el plenario y acorde con el informe secretarial, el Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: REQUERIR a **CONSTRUCTORES DE PAZ CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE**, para que, a más tardar en el término de 5 días a partir del recibo del comunicado de este requerimiento, proceda dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 6 de febrero de 2020, comunicado mediante Oficio No. 358 del 13 de febrero de 2020. Remitiendo la información solicitada. Ofíciese, adjuntando copia del folio 55.

NOTIFÍQUESE,

CESAR AUGUSTO BRAUSIN ARÉVALO
JUEZ

PZT

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 07 JUL. 2020

El auto anterior es notificado en estado No. 033

El Secretario,

CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR